

COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA

29091 RESOLUCION de 29 de julio de 1986, del Servicio Territorial de Badajoz de la Consejería de Industria y Energía, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Consejería de Industria y Energía a petición de «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en Badajoz, pasco de Castelar, número 2, en solicitud de autorización y declaración en concreto de utilidad pública para la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Consejería de Industria y Energía ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

Línea eléctrica:

Origen: Subestación Vegas, en Badajoz.

Final: Apoyo 22 línea a centro transformador «Ladrillos Alvarez».

Tipo: Aérea.

Longitud en kilómetros: 1,11.

Tensión de servicio: 5 KV.

Conductores: Al-Ac 3 x 54,6 mm² de sección.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: Cristal cadena.

Finalidad de la instalación: Modificación y mejora línea de apoyos de madera.

Presupuesto: 1.920.744 pesetas.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Referencia: 01.788/11.943.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Badajoz, 29 de julio de 1986.-El Jefe del Servicio Territorial, P. A., el Jefe de la Sección.-6.701-14 (79389).

COMUNIDAD AUTONOMA DE MADRID

29092 RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio, por la que se hace público el otorgamiento de la concesión de explotación «Carabaña-Valderrivas» número 2.865 (0-0-1), solicitada por «Portland Valderrivas, Sociedad Anónima».

Con fecha 29 de abril de 1986, la Dirección General de Industria de la Consejería de Trabajo, Industria y Comercio de la Comunidad de Madrid, ha tenido a bien otorgar la concesión directa de explotación nombrada «Carabaña-Valderrivas» número 2.865 (0-0-1), con 36 cuadrículas mineras, para piedra caliza, en términos municipales de Carabaña, Valdilecha, Orusco de Tajuña y Villar del Olmo, de la provincia de Madrid.

Lo que se publica para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 101, 5. del vigente Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Madrid, 29 de abril de 1986.-El Director general de Industria, Luis Pancorbo Ordiales.-17.109-C (45566).

ADMINISTRACION LOCAL

29093 RESOLUCION de 17 de octubre de 1986, de la Diputación Provincial de Lugo, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se citan.

Por Decreto de la Consellería de la Presidencia de la Xunta de Galicia número 199/1986, de 12 de junio, publicado en el «Diario Oficial de Galicia» número 129, de 4 de julio de 1986, se declara la urgente ocupación por esta excelentísima Diputación Provincial de los bienes y derechos necesarios concretados en el expediente administrativo instruido al respecto, necesarios para la ejecución de las obras del proyecto número 93/1985. Begonte. Camino de Castro a enlazar con la comarcal B-1, con los efectos previstos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En cumplimiento y ejecución de la disposición citada y del acuerdo adoptado en el Pleno de esta excelentísima Corporación Provincial en sesión de 16 de agosto de 1985 y demás antecedentes y normas aplicables, para el levantamiento de las actas previas a la ocupación a que se refiere la norma segunda del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, se fijan los días y horas que a continuación se indicarán, en los lugares en que se encuentren ubicados los bienes objeto de la expropiación, a los que se trasladará un equipo técnico y administrativo y para cuyos actos se cita a los propietarios, a los demás afectados y a cuantas personas o Entidades puedan ostentar derechos sobre tales bienes.

Los días y horas son los siguientes:

Día 24 de noviembre de 1986, de diez a catorce horas, los números 1 al 15 de la margen derecha y del 1 al 15 de la margen izquierda. De 16 a 19 horas los números del 16 al 31 de la margen derecha y 16 al 31 de la margen izquierda.

Día 25 de noviembre de 1986, de diez a catorce horas, los números 32 a 47 de la margen derecha y del 32 al 47 de la margen izquierda. De dieciséis a diecinueve horas los números 48 a 69 de la margen derecha y del 48 al 60 de la margen izquierda.

Las operaciones podrán continuarse en días y horarios posteriores, si preciso fuere, sin necesidad de repetir las citaciones, bastando a tal efecto el anuncio verbal en la jornada de la tarde y con ocasión del levantamiento de la última acta que se extienda, en que así se hará saber públicamente a los asistentes.

Las actas se levantarán aun en el supuesto de que no concurren los propietarios y demás interesados o quienes debidamente les representen.

A tales efectos deberán concurrir personalmente o debidamente representados, acreditando su personalidad y pudiéndose hacer acompañar a su costa de Peritos y un Notario, debiendo aportar la documentación precisa respecto a la titularidad de los derechos que aleguen (títulos registrales, cédulas de propiedad, recibos de contribución, etc.).

En aplicación a lo dispuesto en el artículo 56.2 del Reglamento para su aplicación de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados podrán formular por escrito dirigido al Presidente de esta excelentísima Diputación Provincial cuantas alegaciones estimen pertinentes hasta el momento del levantamiento de las actas previas y a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación, no siendo procedentes cualesquiera otros recursos o reclamaciones que se entenderán diferidas al momento procedimental posterior.

La relación identificativa de bienes y afectados es la que se encuentra publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 238, de 16 de octubre de 1986.

Lugo, 17 de octubre de 1986.-El Presidente.-El Secretario.-18.184-E (79492).

29094 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Santander, por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos afectados por las obras que se mencionan.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en reunión celebrada el día 26 de julio del año en curso, publicado en la «Boletín Oficial de Cantabria», de fecha 11 de julio, se declara de urgencia la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre varias fincas afectadas por las obras del proyecto de alcantarillado de incorporación «B» del colector general de la Albericia al emisario general, a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

En consecuencia, se señalan los días y horas que se relacionan en la lista que se acompaña para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados.

El acto se verificará en el Palacio Consistorial de Santander, sin perjuicio de trasladarse a las propiedades, si es necesario.

Los titulares de bienes y derechos que se detallan también en la relación adjunta deberán asistir personal o debidamente representa-

dos al aludido levantamiento, portando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiendo hacerse acompañar por Perito y un Notario a su costa.

Santander, 20 de octubre de 1986.-El Alcalde.-18.234-E (79826).

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Finca número	Día	Hora
Don Florentino Lanza Torre	507. Polígono 7, hoja 2	26 de noviembre	10,00
Doña Presentación Gómez Saiz	506 a). Polígono 7, hoja 2	26 de noviembre	10,30
Don José Gómez San Emeterio	506 b). Polígono 7, hoja 2	26 de noviembre	11,00
Don Gervasio Torre Bolado	510. Polígono 7, hoja 2	26 de noviembre	11,30
Don Manuel y doña Presentación Gómez Casuso	511 a). Polígono 7, hoja 2	26 de noviembre	12,00
Don Luis Álvarez	512. Polígono 7, hoja 2	26 de noviembre	12,30

29095 RESOLUCION de 20 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Santander, por la que se señalan fechas para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes y derechos que se citan, afectadas por las obras que se mencionan.

Por acuerdo del Consejo de Gobierno de la Diputación Regional de Cantabria, en reunión celebrada el día 26 de junio del año en curso, publicado en el «Boletín Oficial de Cantabria» de fecha 11 de julio, se declara de urgencia la imposición de servidumbre forzosa de acueducto sobre varias fincas afectadas por las obras del «Proyecto Complementario del de Impulsor y Colector de Trasvase de Aguas Residuales de la Vaguada de "Las Llamas"», a los efectos señalados en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes del Reglamento para su aplicación.

En consecuencia, se señalan los días y horas que se relacionan en la lista que se acompaña para el levantamiento de actas previas de ocupación de los bienes y derechos afectados.

El acto se verificará en el Palacio Consistorial de Santander, sin perjuicio de trasladarse a las propiedades, si es necesario.

Los titulares de bienes y derechos, que se detallan también en la relación adjunta, deberán asistir personal o debidamente representados al aludido levantamiento, portando documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la Contribución Territorial, pudiendo hacerse acompañar por Perito y un Notario, a su costa.

Santander, 20 de octubre de 1986.-El Alcalde.-18.218-E (79811).

RELACION QUE SE CITA

Propietario	Referencia catastral	Día	Hora
Doña Matilde Sierra Callejo	JQ-02.008	20 de noviembre	10,00
Doña Matilde Sierra Callejo	JQ-02.019	20 de noviembre	10,30
Doña Matilde Sierra Callejo	JQ-02.020	20 de noviembre	11,00
Don Angel Sierra Callejo	JQ-02.024	20 de noviembre	11,30
Don Angel Sierra Callejo	JQ-02.025	20 de noviembre	12,00
Don Angel Sierra Callejo	JQ-02.026	20 de noviembre	12,30
Don Angel Sierra Callejo	JQ-06.009	20 de noviembre	13,00
Herederos de doña María Sierra Abad	JQ-02.009	21 de noviembre	10,00
Herederos de doña Gloria Callejo Toca	JQ-02.021	21 de noviembre	10,30
Herederos de doña Gloria Callejo Toca	JR-01.010	21 de noviembre	11,00
Herederos de don Ramón Sierra Abad	JR-01.009	21 de noviembre	12,00
Herederos de don Ramón Sierra Abad	JR-01.011	21 de noviembre	12,30
Herederos de don Ramón Sierra Abad	JR-01.017	21 de noviembre	13,00
Doña Rosa Ricalde Macho	JQ-02.022	24 de noviembre	10,00
Doña Dolores Ricalde Macho	JR-01.007	24 de noviembre	10,30
Doña Nemesia Ricalde Macho	JR-01.012	24 de noviembre	11,00
Don Pedro Ricalde Sierra	IR-01.004	24 de noviembre	11,30
Don José María Galdós González	JQ-02.023	24 de noviembre	12,00
Don José Pedrosa Camus	JR-01.008	25 de noviembre	10,00
Don Carlos Sainz Serrano	JR-01.013	25 de noviembre	10,30
Doña Josefa Preciados San Emeterio	JR-01.014	25 de noviembre	11,30
Don Marcelo Prieto González	IR-01.025	25 de noviembre	12,00

29096 RESOLUCION de 23 de octubre de 1986, del Ayuntamiento de Moncada (Valencia), por la que se señala fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de terrenos afectados por las obras de urbanización de la avenida del Cementerio.

Publicada en el «Diario Oficial de la Generalidad Valenciana», de 17 de octubre de 1986, número 446, la Resolución de la Dirección General de Administración Local, por la que se declara la urgente ocupación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras de urbanización de la avenida del Cementerio (PP-86/122), cuyos propietarios son:

Don Joaquín Calatayud Andrés: 129,26 metros cuadrados.
 Don Manuel Planes Contell: 801,45 metros cuadrados.
 Don Vicente Martínez Marqués: 672,60 metros cuadrados.
 Don Cándido Cuñat Cuñat: 920 metros cuadrados.

En su consecuencia se les convoca para el próximo día 21 de noviembre del año en curso, a las diez horas de la mañana, con los demás interesados en la ocupación, para que comparezcan en este Ayuntamiento de Moncada, calle Mayor, número 35, sin perjuicio de trasladarse a los terrenos si fuera necesario, pudiendo hacerse acompañar de sus Peritos y un Notario, a los efectos de levantar el acta previa a la ocupación.

Asimismo, significa, que de conformidad con lo previsto en el artículo 56.2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados pueden formular por escrito ante el excelentísimo Ayuntamiento, hasta el momento del levantamiento de las actas previas, las alegaciones a los solos efectos de subsanar los posibles errores que se hayan padecido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Moncada, 23 de octubre de 1986.-El Alcalde, José Rafael Tamarit Moya.-18.197-E (79522).